



Analizadas 133 piscinas cubiertas de 18 ciudades de nuestro país

# Pocas piscinas para tantos nadadores

LA CALIDAD DE LAS PISCINAS ES, EN GENERAL, MUY BUENA, PERO LA INFORMACIÓN AL USUARIO DEBE MEJORAR

Uno de cada dos españoles asegura hacer deporte tres o más veces por semana y la mitad de quienes lo practican utilizan instalaciones deportivas de titularidad pública, según datos publicados en 2005 por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), que revelan que la natación, en su aspecto recreativo y no competitivo, es el deporte más practicado en nuestro país (casi una de cada tres personas que hace deporte asegura nadar habitualmente). En esta disciplina, con un número de adeptos creciente, la existencia de unas instalaciones adecuadas en número y calidad es un factor clave.

CONSUMER EROSKI ha analizado las piscinas cubiertas de nuestro país, todas ellas de uso público, ya sean de titularidad pública (por lo general, municipal) o privada (el 30% de las examinadas). **Se ha comparado el equipamiento de 133 piscinas cubiertas de 18 ciudades (A Coruña, Alicante, Barcelona, Bilbao, Burgos, Córdoba, Granada, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Pamplona, San Sebastián, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vitoria y Zaragoza). Además, se han analizado, mediante una inspección *in situ* de técnicos de esta revista, la información y los servicios ofrecidos a los usuarios, el estado de conservación y limpieza de las instalaciones y de las propias piscinas, la accesibilidad para discapacitados y la**

### **seguridad de los equipamientos, así como la vigilancia de las instalaciones.**

El análisis muestra que, en líneas generales, el estado de las piscinas cubiertas en nuestro país, tanto las de titularidad pública como privada, es bueno, pero su número es más bien escaso. A pesar de que la natación es el deporte no competitivo más extendido en España, la cantidad de instalaciones para practicarlo resulta insuficiente. A tenor de los datos recogidos, sólo hay una piscina cubierta pública por cada 59.000 habitantes. A la escasez de infraestructuras se suma la carencia de información al usuario de estas instalaciones en apartados tan fundamentales como la calidad del agua, así como la diversidad de normativas que regulan su uso y funcionamiento (una diferente por cada ciudad analizada). Pese a todo, el estudio ha permitido confirmar que la calidad de las piscinas es, en general, satisfactoria. De hecho, tres de cada cuatro han obtenido en el examen de esta revista la valoración final de "muy bien" o "excelente", calificación especialmente extendida en los apartados de limpieza y seguridad. Además, sobresale la amplitud de los horarios de servicio de estas instalaciones, cuya media diaria es de 14 horas.

### **Diferencias entre ciudades**

La dotación de piscinas cubiertas para practicar la natación no es suficiente: hay

una instalación, de media, con piscina cubierta de titularidad pública por cada casi 59.000 habitantes (tomando en cuenta las piscinas de adultos y no las de "chapoteo" o niños), aunque las cifras revelan claras diferencias entre unas ciudades y otras: destaca la buena dotación de Vitoria (dispone de una piscina de acceso público por cada menos de 28.000 habitantes), A Coruña, Oviedo y San Sebastián (cuentan con una piscina de acceso público por cada menos de 37.000 vecinos). En el otro lado de la balanza se sitúan Málaga (tiene sólo una piscina por cada 137.000 habitantes), Zaragoza (sólo dispone de seis piscinas cubiertas de titularidad pública para sus más de 600.000 habitantes) y Madrid (la media son más de 75.500 personas por piscina). En Pamplona y Barcelona hay una piscina por cada 65.000 habitantes, aunque en la capital navarra, según afirma el Consistorio, lo que prima son las asociaciones deportivas privadas (hay un total de 15 en la ciudad que cuentan con piscina y son socios de ellas el 41% de la población).

Pese a su limitado número, el **balance general** de la calidad de estas instalaciones es positivo, aunque se han constatado grandes diferencias entre unas ciudades y otras. Tres de cada cuatro de las piscinas estudiadas son "muy buenas" o "excelentes". Sin embargo, el margen de mejora es apreciable, porque un 7%



de las 133 piscinas suspende y un 8% no pasa de un aprobado raspado. El apartado con peor nota global fue la información facilitada a los usuarios y la diversidad de servicios ofrecidos, prestaciones en las que suspenden el 20% de las piscinas. Estas deficiencias se materializan en que en una de cada cuatro no se informa a los usuarios sobre el estado y la calidad del agua o que en tres de cada cuatro ni siquiera se indica el aforo máximo del vaso.

Por el contrario, la **limpieza y conservación** de la gran mayoría de las piscinas cubiertas visitadas ha sido uno de los aspectos más destacables (en esta categoría sólo suspendió un 4%). Un exiguo 2% de los vestuarios estaba en malas condiciones de limpieza e higiene. Sin embargo, el 8% de los vestuarios y el 10% de los aseos ni siquiera tenían papeleras

o recipientes para depositar residuos y desperdicios. Además, un 14% de los aseos carecían de jabón (el 57% de los de Oviedo, el 43% de los de Bilbao y el 37% de los de Sevilla) y hasta un 16% de los vestuarios no tenían perchas para colgar la ropa (carencia observada en siete de cada diez vestuarios de las piscinas de Alicante y en el 30% de los de Valladolid). Cuatro de cada diez aseos carecían de secador de pelo, en un 15% no había escobilla de váter y tan sólo un 42% disponía de un cambiador para bebés.

### Instalaciones bien conservadas

El estado de conservación de las instalaciones visitadas también es positivo: sólo en el 4% de las instalaciones se hallaron deficiencias significativas (goteras con cubos de plástico, falta de una mano de

pintura, zonas en obras, equipamientos anticuados o en mal estado, suelos con deficiencias importantes, baldosas rotas, etc.). En el 2% se observó como el agua de la piscina estaba sucia o descuidada: coleteros con pelos, tiritas flotando, etc., y en una de cada diez piscinas se detectaron malos olores (la proporción en A Coruña y Málaga supera el 30%), sobre todo debido a la falta de ventilación de vestuarios o aseos.

En cuanto a la **seguridad** de las instalaciones, ninguna de las 133 piscinas cubiertas suspende, aunque un 8% debe conformarse con un mediocre "aceptable". Las principales carencias: sólo un 37% de las instalaciones informan o cuentan con una guía de evacuación y únicamente en dos de cada tres hay carteles informativos sobre qué hacer en caso de accidente o emergencia.

## • • • • Valoraciones finales: el estudio de campo de CONSUMER EROSKI

CIUDAD (*)	Información al usuario y servicios disponibles (1)	Estado de mantenimiento y limpieza (2)	Accesibilidad (3)	Seguridad y vigilancia (4)	Nota Final (5)
A Coruña	Aceptable	Muy Bien	Bien	Muy Bien	Bien
Alicante	Bien	Muy Bien	Bien	Muy Bien	Bien
Barcelona	Aceptable	Muy Bien	Muy Bien	Muy Bien	Bien
Bilbao	Aceptable	Bien	Muy Bien	Muy Bien	Bien
Burgos	Bien	Excelente	Bien	Muy Bien	Bien-Muy Bien
Córdoba	Aceptable	Bien	Bien	Bien	Bien
Granada	Bien	Muy Bien	Muy Bien	Bien	Bien
Madrid	Aceptable	Muy Bien	Bien	Muy Bien	Bien
Málaga	Bien	Muy Bien	Bien	Muy Bien	Bien
Murcia	Bien	Muy Bien	Muy Bien	Bien	Bien
Oviedo	Bien	Muy Bien	Muy Bien	Muy Bien	Muy Bien
Pamplona	Bien	Muy Bien	Bien	Muy Bien	Bien
San Sebastián	Bien	Bien	Excelente	Muy Bien	Muy Bien
Sevilla	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien
Valencia	Aceptable	Excelente	Excelente	Muy Bien	Muy Bien
Valladolid	Aceptable	Bien	Bien	Bien	Bien
Vitoria	Bien	Bien	Muy Bien	Muy Bien	Bien-Muy Bien
Zaragoza	Bien	Excelente	Bien	Muy Bien	Bien-Muy Bien
<b>Media</b>	<b>Aceptable</b>	<b>Muy Bien</b>	<b>Bien</b>	<b>Muy Bien</b>	<b>Bien</b>

(\*): Se visitaron 133 piscinas cubiertas de acceso público: 12 en Madrid y Barcelona, 10 en Valencia y Zaragoza, 8 en Sevilla y Málaga, 7 en Bilbao, Alicante, Murcia, Oviedo y Valladolid, 6 en Vitoria, San Sebastián, Pamplona, Burgos y A Coruña y 4 en Córdoba y Granada.

(1). Se han analizado aspectos como la cantidad de información (expuesta y facilitada al usuario) disponible en cada instalación, el estado de los carteles y señales indicadoras, etc. Asimismo se ha valorado la variedad y calidad de los servicios disponibles en cada recinto.

(2). Se han comprobado aspectos como el estado de mantenimiento, conservación y limpieza de los vestuarios, aseos, duchas, piscina, cafetería, bar o restaurante, etc. Asimismo, se ha valorado el estado de conservación de los equipamientos

deportivos (canastas, porterías, redes, etc.), el estado de mantenimiento de suelos y pavimentos, etc.

(3): Se ha observado el grado de accesibilidad a las instalaciones, tanto desde el exterior como a las distintas dependencias. Se ha comprobado la existencia de rampas o ascensores que faciliten el acceso, la presencia de aparcamientos reservados para discapacitados, la existencia de grúas en las piscinas, etc.

(4): Se han valorado los distintos aspectos referentes a la seguridad en las instalaciones: la presencia de elementos antiincendios (extintores, mangueras, rociadores de agua, etc.), puertas, luces, y salidas de emergencia, la iluminación en las instalaciones, la existencia de suelos resbaladizos, la presencia de elementos potencialmente peligrosos, etc.

(5): Nota final ponderada de las distintas variables observadas.



Pese al notable nivel de seguridad constatado, en casi un 16% de las instalaciones se observaron elementos que pueden poner en peligro la integridad física de los usuarios (suelos y escaleras resbaladizas en vestuarios y accesos a piscinas). En una de cada diez, no se observaron bedeles ni conserjes ni personal de mantenimiento que atendiera el buen funcionamiento de la instalación y un 8% no cuenta con salidas de emergencia señalizadas.

La fundamental presencia de **socorristas** se cumple en la gran mayoría de casos, aunque debe reseñarse que en un 11,5% se constataron deficiencias. Así, en el 4,5% de las piscinas no se observó a ningún socorrista que atendiera y vigilara a los usuarios dentro del agua, y en otro 7% los socorristas no iban claramente identificados con camisetas o bañadores distintivos. ▶



## HIGIENE BÁSICA EN LA PISCINA

1. Utilice siempre **chanclas o zapatillas de goma** tanto en el recinto de la piscina como en los vestuarios para prevenir infecciones o alteraciones cutáneas por virus y hongos.
2. Utilice el **gorro de baño**, sobre todo si tiene el pelo largo (en muchos casos su uso es obligatorio). Para evitar conjuntivitis, es conveniente utilizar **gafas** durante el baño.
3. Una **ducha antes y después de bañarse** en una piscina ayuda a eliminar los gérmenes y partículas (cremas, pelos, sudor, etc.). Además, es necesario habituar al organismo a la nueva temperatura. Casi todas las normativas obligan a ducharse antes del baño y recomiendan hacerlo después.
4. Hay que procurar **secarse bien** después del baño, poniendo especial cuidado en los espacios interdigitales de los pies y en los pliegues de la piel. Además, para evitar otitis, séquese muy bien los oídos después del baño.
5. Las chanquetas, toallas y gorro de baño son **objetos de uso personal** y no deben intercambiarse.
6. Los **mareos y cortes de digestión** son relativamente frecuentes en las piscinas, por lo que conviene esperar un tiempo después de comer y no cometer imprudencias, como darse un baño después de un ejercicio intenso.
7. Evite **tragar el agua de la piscina**, incluso la que entre en su boca.
8. Por último, no olvide que las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas dependen en gran medida de los propios usuarios. Por tanto, **sea respetuoso y cumpla las normas**.



**EN VITORIA HAY UNA PISCINA POR CADA 28.000 HABITANTES. EN MADRID, UNA POR CADA 75.500**

Tan sólo seis de cada diez piscinas incluyen **escaleras con apoyabrazos o pasamanos** situados a diferente altura (asimétricos), una de las medidas de seguridad más recomendadas por los expertos consultados, ya que facilitan subir a las personas con menos fuerza, como niños o mayores.

## Pocas duchas en las piscinas

Respecto a las duchas, se aconseja que se coloquen, en las proximidades del vaso, un número al menos igual al de escaleras de acceso a la piscina. Sin embargo, en una de cada tres piscinas, esta recomendación se incumple. Y lo que es peor: en el 12% no hay ni tan siquiera una ducha, lo que obliga a los

usuarios a ducharse en los vestuarios antes de acceder al vaso. Esta deficiencia se ha observado especialmente en las piscinas cubiertas de Oviedo, Murcia (el 57% de los recintos de las piscinas no tienen duchas en ambas capitales) y Málaga (la mitad). Aunque se promueve, como medida de higiene y seguridad, que la ducha previa al baño sea obligatoria, sólo en tres de cada diez se obliga al usuario a acceder a la piscina pasando por debajo de una ducha (que normalmente cuenta también con pediluvio).

Una de cada cuatro no tiene indicada su profundidad en el exterior de cada tramo de piscina, por lo que no se sabe cuál es la **zona profunda** o la que permite hacer pie. Esta deficiencia es general en todos

los vasos de Córdoba, y se repite en casi seis de cada diez vasos de Bilbao y Valladolid.

## Escasa información sobre calidad del agua

Las mayores deficiencias en información al usuario se constataron en las informaciones básicas, sobre la calidad del agua y aspectos similares, que todo usuario debería poder conocer cuando acude a una piscina **de uso público**: en una de cada cuatro no se facilita información sobre la temperatura del agua, sus niveles de cloro o pH, la temperatura ambiente y la humedad relativa del recinto, etc.

Asimismo, casi todas las normativas obligan a informar sobre la capacidad máxi-

## • • • • El control de la calidad del agua de las piscinas en cada ciudad

CIUDAD	Valor del pH (1)	Temperatura del agua (2)	Temperatura ambiente (2)	Humedad (3)	Renovación de agua nueva (4)	Ciclo de depuración (4)	Ciclo de recirculación (4)	Desinsectación (5)	Control de calidad del agua (6)	Análíticas completas (7)
A Coruña	7,2-8	28-30°	30-32°	< 80%	Depende del uso de la piscina	4 h	4 h	Anualmente	2 veces al día	Cada mes
Burgos	7,2-7,5	28°	31°	61,5%	8,33%	4,5h	continuo	Cada mes	3 veces al día	Diaria
Granada	6,8-8	28-30°	2°-4° más que el agua	<80%	5%	4-5h	4-5h	Cada 6 meses	8 veces al día	Cada 15 días
Madrid	6,5-8,5	24-28°	2°-4° más que el agua	<70%	Aprox. 5%	4 h	4 h	Cada 6 meses	4 veces al día	Periódicas
Málaga	7-8	26-29°	28-30°	60-65%	4%-5%	1-1,5 h	6 h	Cada mes	4 veces al día	Cada mes
Murcia	7,2-7,6	28,5-29°	26-27°	65-75%	1,5%	continua	2h	Cada 3 meses	3 veces al día	Cada 15 días
Oviedo	7,2-7,6	27-28°	2° más que el agua	<70%	5%	2 h	2 h	Cada 3 meses	6 veces al día	Cada mes
Pamplona	7,2	27-28°	28-29°	60-70%	5%	3 h	3 h	Cada 6 meses	2 veces al día	Cada 15 días
San Sebastián	7,2-7,3	28-29°	28-29°	70-72 %	3%-5%	continua	4 h	Cada 3 meses	2 veces al día	Cada mes
Sevilla	6,8-8	24-30°	2°-4° más que el agua	80%	5%	5 h	4 h	Cada 2 meses y medio	3 veces al día	Cada 15 días
Valencia	7,2-7,6	24-28°	2°-4° más que el agua	60-70%	2%	4 h	4 h	Cada 6 meses	2 veces al día	Anualmente como mínimo
Valladolid	7-8,2	25-28°	2° más que el agua	65-75%	3,6%	4,6h	4,6h	Cada mes	7 veces al día	Cada mes
Vitoria	7-8	27-28°	29-31°	65%	5-8%	4 h	4 h	Cada 2 meses	2 veces al día	Cada mes
Zaragoza	7-7,8	24-28°	2°-4° más que el agua	60-70%	Depende del uso de la piscina	5 h	5 h	Anualmente	5 veces al día	Cada mes

\*Fuente: Ayuntamientos. Los consistorios de Alicante, Barcelona, Bilbao y Córdoba se han negado a facilitar esta información, a pesar de la insistencia de los técnicos de CONSUMER EROSKI.

(1). **Valor del pH:** es la medida de la acidez o de la alcalinidad del agua. Los expertos recomiendan que los valores del pH del agua oscilen entre 7,0 y 7,8. El pH del agua de la piscina es el resultado de los efectos conjugados del agua de aportación, del desinfectante y de otros productos químicos utilizados en el tratamiento y conservación del agua. Es importante mantener un pH constante en el agua del vaso y mantenerlo entre los valores óptimos, entre 7 y 8, intervalos en los que los productos utilizados para la desinfección del agua son más eficaces. Un pH situado fuera de los valores idóneos provoca, entre otras consecuencias, irritación de la piel, las mucosas y los ojos de los bañistas.

(2). **Temperatura del agua y del ambiente:** los expertos recomiendan que el agua de la piscina debe estar entre los 23° y los 26°. La sensación de frío o de calor del bañista depende en gran medida de la diferencia de temperatura del agua y el aire. Por ello, la temperatura de las instalaciones debería ser lo más parecida posible a la del agua o incluso ligeramente superior (entre 2° y 4° C).

(3). **Humedad:** Las piscinas cubiertas dispondrán de las instalaciones que aseguren la renovación constante y suficiente del aire en el recinto, con una humedad ambiental relativa recomendada nunca superior al 80%.

(4). **Renovación de agua nueva, ciclos de depuración y recirculación:** sólo entre un 1,5% y un 8% (depende en cada ciudad) del agua de las piscinas se renueva diariamente para mantener su calidad y reponer las pérdidas producidas, mientras que el resto recircula por un circuito cerrado de forma constante, donde recibe unos tratamientos adicionales (filtraciones, desinfecciones, acondicionamiento de la temperatura, etc.) con el fin de alargar su vida útil.

(5). **Desinsectación:** Todos los recintos e instalaciones de las piscinas cubiertas de uso colectivo deben ser sometidos a procesos de desinsectación y desratización que impidan la proliferación de insectos y roedores.

(6). **Control de la calidad del agua:** Los expertos recomiendan que el control de la calidad del agua (mediante la toma de muestras) se debe realizar como mínimo en el momento de la apertura al público de la instalación y en el de máxima afluencia, aunque es aconsejable realizar más tomas a lo largo del día. Algunos Ayuntamientos (Oviedo, San Sebastián, Zaragoza) realizan además este control de manera continua mediante programas informáticos automáticos.

(7). **Análíticas completas:** Además de los controles de la calidad del agua, todos los consistorios realizan analíticas completas de todos los parámetros del agua (bacteriológicos y químicos) en laboratorios especializados, al menos una vez al mes.

ma de cada piscina (normalmente basada en su tamaño). Sin embargo, en el 75% de ellas no se observó esta información expuesta con claridad.

Un 23% carece de la **señalización** suficiente (no se sabe a dónde lleva cada pasillo o dónde está cada dependencia), dos de cada tres carecen de planos de situación y en un 18% de los casos los carteles indicativos son claramente insuficientes. En el 75% no se informa sobre las características y equipamientos de la instalación, sólo una de cada cuatro informan sobre el aforo, etc.

Lo mejor: en tres de cada cuatro se informa sobre los precios y tarifas de acceso y en el 86% se aclaran cuáles son las **normas de uso** de la piscina (obligación de llevar gorro, de utilizar el calzado adecuado, de ducharse antes de bañarse, etc.). Sin embargo, en un 46% de las piscinas no se halló buzón de sugerencias y un 58% no disponía de hojas de reclamaciones a la vista.

### Exceso de bañistas en una de cada seis piscinas

Asimismo cabe señalar que se apreció un exceso de bañistas o poco espacio para el baño libre (debido, por regla general, a que se reservan calles de la piscina para entrenamientos o cursos) en el 17% de las piscinas visitadas, destacando las de Madrid (en el 58% había aglomeración de gente), Málaga (en el 38%) y Zaragoza (en tres de cada diez).

Por otra parte, la adaptación de las instalaciones para su uso por personas discapacitadas es buena en general, aunque con matices: suspenden una de cada diez instalaciones (mucho más las de titularidad privada que las públicas), sobre todo debido a carencias como que casi dos de cada diez piscinas no disponen de grúa o un equipamiento similar (sillas elevadoras) que facilitan el acceso a los discapacitados a la piscina (en alguna instalación se argumentó que en ése caso sería ayudado por el socorrista). Además, en el 14% no se observaron aseos adaptados. ▶



## ● ● ● ● Pocos suspensos en las piscinas. Resumen del estudio de campo de CONSUMER EROSKI (\*)

VALORACIÓN	Información al usuario y servicios disponibles (1)	Estado de mantenimiento y limpieza (2)	Accesibilidad para discapacitados (3)	Seguridad y vigilancia (4)
<b>Excelente-Muy Bien</b>	15%	78%	74%	75%
<b>Bien</b>	34%	13%	4%	17%
<b>Aceptable</b>	32%	5%	4%	8%
<b>Regular</b>	17%	3%	7%	0%
<b>Mal-Muy Mal</b>	2%	1%	11%	0%
<b>Nota Media (5)</b>	<b>Aceptable</b>	<b>Muy Bien</b>	<b>Bien</b>	<b>Muy Bien</b>

(\*): Se visitaron 133 piscinas cubiertas de acceso público: 12 en Madrid y Barcelona, 10 en Valencia y Zaragoza, 8 en Sevilla y Málaga, 7 en Bilbao, Alicante, Murcia, Oviedo y Valladolid, 6 en Vitoria, San Sebastián, Pamplona, Burgos y A Coruña y 4 en Córdoba y Granada.

(1): Se han analizado aspectos como la cantidad de información (expuesta y facilitada al usuario) disponible en cada instalación, el estado de los carteles y señales indicadoras, etc. Asimismo se ha valorado la variedad y calidad de los servicios disponibles en cada recinto.

(2): Se han comprobado aspectos como el estado de mantenimiento, conservación y limpieza de los vestuarios, aseos, duchas, piscina, cafetería, bar o restaurante, etc. Asimismo, se ha valorado el estado de conservación de los equipamientos

deportivos (canastas, porterías, redes, etc.), el estado de mantenimiento de suelos y pavimentos, etc.

(3): Se ha observado el grado de accesibilidad a las instalaciones, tanto desde el exterior como a las distintas dependencias. Se ha comprobado la existencia de rampas o ascensores que faciliten el acceso, la presencia de aparcamientos reservados para discapacitados, la existencia de grúas en las piscinas, etc.

(4): Se han valorado los distintos aspectos referentes a la seguridad en las instalaciones: la presencia de elementos antiincendios (extintores, mangueras, rociadores de agua, etc.), puertas, luces, y salidas de emergencia, la iluminación en las instalaciones, la existencia de suelos resbaladizos, la presencia de elementos potencialmente peligroso, etc.

(5): Nota final ponderada de las distintas variables observadas.

## EN BARCELONA, LA ENTRADA DIARIA A UNA PISCINA MUNICIPAL CUESTA, DE MEDIA, OCHO EUROS

36

### Abiertas 14 horas al día

Como ya se ha señalado, CONSUMER EROSKI remitió a los 18 consistorios un cuestionario en el que se solicitaba diversa información (número de instalaciones, tarifas, control de la calidad del agua, etc.) acerca de las piscinas públicas de cada localidad.

Debe reseñarse la amplitud de horarios de estas instalaciones municipales: las piscinas permanecen abiertas, según confirman los Ayuntamientos, una media de 14 horas diarias (la gran mayoría permanecen abiertas entre las ocho de la mañana y las diez u once de la noche). Sólo las piscinas de Granada cierran a mediodía durante los días laborables (una hora).



### POR SU SEGURIDAD...

- 1. Ojo con las zambullidas:** compruebe siempre la profundidad de la piscina y si hay algún usuario sumergido.
- 2. No deje nunca solos a los niños y no los pierda de vista, aunque sepan nadar.** Si no saben, deben llevar puesto un dispositivo (flotador, manguitos, etc.) adaptado a su edad y que cumpla con los requisitos de seguridad. Evite además que corran alrededor de la piscina para evitar caídas o resbalones.
- 3. Si no sabe nadar bien,** procure que el agua no supere su cintura. Extreme las precauciones.
- 4. La piscina infantil** tiene que ser independiente de la de adultos, y estar separada de ésta, de forma que los niños no puedan acceder de forma accidental o voluntariamente.
- 5. Cuidado con los flotadores tipo "patito"** que se colocan en la cintura de los niños, es posible que vuelquen y el niño no sepa darse la vuelta. Compruebe que todo el material está homologado por la UE y adaptado a la edad e cada niño.
- 6. Sea exigente con las condiciones higiénico-sanitarias** de las piscinas. Ponga en conocimiento de los responsables de la piscina cualquier anomalía que observe.
- 7. Cumpla con las normas de uso** de la piscina y siga las instrucciones de los socorristas.

Sin embargo, sólo en Burgos, Granada, Valladolid y Vitoria todas las piscinas cubiertas de titularidad municipal permanecen abiertas durante todo el fin de semana. Además, únicamente las piscinas de Sevilla, Pamplona y A Coruña no cierran ninguna temporada al año, mientras que en la mayoría de ciudades cierran entre 7 y 15 días por mantenimiento (alternando, eso sí, el cierre de las instalaciones). Sin embargo, en capitales como Madrid, Murcia y Vitoria permanecen cerradas un mes completo, y en Zaragoza hasta dos.

### 18 ciudades, 18 normativas

En cada ciudad los parámetros de calidad del agua deben cumplir unos requisitos diferentes en función de la gran diversidad que rige en cada comunidad autónoma y en cada municipio, lo que da idea de la dificultad para que un usuario conozca a ciencia cierta qué condiciones debe reunir el agua de una piscina cubierta. Como muestra, la pluralidad de criterios en la regulación de la temperatura del agua de las piscinas: en Oviedo, Pamplona y Vitoria debe oscilar entre los 27 y 28 grados centígrados, en Madrid, Valencia y Zaragoza entre los 24 y 28 grados, en Granada y A Coruña entre los 28 y los 30 grados, y en Murcia y San Sebastián entre los 28 y los 30 grados. El mayor margen para la temperatura del agua lo encontramos en Sevilla (debe oscilar entre los 24º y los 30 grados), mientras que en Burgos la temperatura de los vasos de las piscinas no puede variar de los 28 grados. Las normativas son más uniformes en cuanto a la temperatura ambiente del recinto, ya que la gran mayoría establece que la temperatura ambiente debe ser entre 2 y 4 grados superior a la temperatura del agua de la piscina.

Por supuesto, en el resto de parámetros que rigen la calidad del agua de las piscinas y sus recintos (valor del pH, humedad del ambiente, proporción de renovación del agua, periodos del tiempo de recirculación, control de la calidad

del agua en laboratorios, etc.), las diferencias son también frecuentes, de forma que se puede concluir que las normativas de las 18 ciudades son diferentes.

En cuanto al aforo de las piscinas, las diferencias entre las normativas también son considerables: las más restrictivas son las de A Coruña, Granada, Málaga, Oviedo, Sevilla y Valencia, que permiten la estancia de un usuario por cada tres metros cuadrados de superficie de agua. Sin embargo, en Vitoria, Valladolid, San Sebastián, Murcia y Burgos, la normativa permite la estancia de un usuario por cada metro cuadrado de lámina de agua, lo que sin duda, en horarios de máxima afluencia, redundará en perjuicio de los usuarios. En el resto de ciudades (Madrid, Pamplona y Zaragoza), la normativa se queda en la mitad (un usuario por cada dos metros cuadrados).

### Tarifas: Sevilla y Málaga se desmarcan del resto

Todas las ciudades, excepto Málaga y Sevilla, cuentan, para sus piscinas cubiertas de titularidad pública, con la posibilidad de que el usuario adquiriera una entrada ocasional. Su precio no es, precisamente, asequible (la media es de casi 4 euros), por lo que es más barato adquirir bonos de usos (en función del número de baños o entradas por día). En cuanto al precio de las entradas diarias (o puntuales), las piscinas más económicas son las de Oviedo, Valencia y Vitoria (el precio de la entrada diaria a las piscinas no llega de media a los tres euros), mientras que en Barcelona, la media de las entradas diarias a sus piscina municipales asciende hasta los 8 euros.

Los bonos de 30 usos (o mensuales) son más comunes y suponen un desembolso medio para el usuario de casi 50 euros (por tanto el baño libre diario viene a suponer 1,7 euros). Las diferencias van de los 83,3 euros de Valladolid, los 80 euros de Granada o los casi 60 euros que cuesta en Valencia, a los escasos 27,5 euros en Murcia. ◀



## PODEMOS EXIGIR...

1. La **información** siempre es fundamental. En una piscina deben estar indicadas, de forma clara y visible, algunas informaciones básicas como las normas de uso (si exigen gorro de baño, si la ducha es obligatoria, etc.), la calidad del agua (con los datos de las últimas mediciones de cloro y pH), etc.
2. Las piscinas deben contar con **duchas y pediluvios suficientes de paso obligatorio** para acceder al vaso.
3. Hay una serie de **equipamientos imprescindibles** en estos recintos: botiquín o dispensario de primeros auxilios vestuarios independientes para los bañistas, aseos, accesos para discapacitados, teléfono público, etc.
4. Es preciso que en el exterior de la piscina se advierta claramente sobre su **profundidad** en los distintos tramos.
5. Para garantizar la **seguridad** hay que contar con un número de **socorristas** suficiente, adecuado a las dimensiones, diseño y aforo de la instalación, con la titulación necesaria para desempeñar esas funciones. Los **salvavidas** son un elemento básico de seguridad. Deben estar instalados en lugares visibles, y de fácil acceso para los bañistas, además de tener una cuerda atada al mismo lo suficientemente larga para poder arrastrar hasta la orilla al bañista accidentado.
6. Toda piscina debe contar con un **Libro de Registro y Control de la calidad del agua**, que debería estar a disposición de todos los usuarios que lo soliciten. Diariamente, al menos en el momento de la apertura y en el de la máxima concurrencia, serán analizados y anotados en él los distintos parámetros necesarios para garantizar la buena condición higiénico-sanitaria del agua.
7. Por regla general, está **prohibido acceder** a los recintos de las piscinas con vasos, botellas y recipientes de cristal, además de que no se permite comer, beber o fumar.
8. En muchos casos se obliga al **uso del gorro de baño**. Además, no se permite el acceso con calzado o ropa de calle a los recintos de las piscinas.
9. No está permitido el acceso a las instalaciones de personas que padezcan alguna **enfermedad contagiosa o infecciosa**.
10. Está prohibida la entrada de **animales** a las piscinas, excepto de los perros guía para invidentes.